

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 11/07/05.
- Sesión Ordinaria 05/09/05.
- Sesión Extraordinaria 06/09/05.
- Sesión Ordinaria 03/10/05.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 1839/05: RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN AGRUPACIÓN COMUNIDAD AGUAS DEL GOLFO, POR SUMINISTRO AGUA DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2004.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos, con fecha 23 de septiembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de la Presidencia nº 1839/05, de fecha 11 de julio de 2005 se acordó, entre otros: Reconocer la siguiente obligación, con cargo a los créditos del presupuesto de gastos de 2005, en la aplicación presupuestaria 0600.4411.221.01 “Agua”, correspondiente a los gastos de “Elevación de Agua desde El Pozo de Los Padrones hasta el Depósito de La Frontera”, por importe de once mil doscientos cincuenta y dos euros con veinticuatro céntimos (11.252,24 €), correspondiente a los meses de noviembre a diciembre de 2004.

Visto el informe de Intervención, registro de Salida nº 0373, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Cumplimentando lo solicitado en su NSI nº 055 y en relación con las lecturas de elevación de agua desde el Pozo de Los Padrones hasta los Depósitos Municipales de Frontera del periodo comprendido entre el 02 de noviembre y el 30 de diciembre de 2004, se informa lo siguiente:

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) el gasto que se pretende corresponde al ejercicio 2004, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.”

Visto que El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro es el competente para su reconocimiento, por medio del presente se

PROPONE

- 1. Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención.**
- 2. Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 1839/05 de fecha 11 de julio de 2005, por la que se reconoce la obligación a nombre de la Agrupación Comunidad de Aguas El Golfo, por el suministro de agua desde el Pozo de Los Padrones hasta el depósito de la Frontera, de los meses de noviembre a diciembre de 2004, por importe de once mil doscientos cincuenta y dos euros con veinticuatro euros (11.252,24 €), así como las obligaciones periódicas que se originen del citado convenio.”**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 02/05: SECRETARÍA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, de fecha 07 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Resolución núm. 177/02, de 20 de diciembre, de traspaso de servicios, medios personales y recursos al Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, traspasaba la titularidad de un vehículo marca Toyota, matrícula GC-5259-BH.

Examinado el Inventario de Bienes del Cabildo Insular de El Hierro, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 3 de enero de 2005, se ha comprobado que el vehículo indicado se encuentra incluido en el epígrafe de Vehículos, con el número de asiento 39.

Visto el recibo emitido por el M.I. Ayuntamiento de Valverde, correspondiente al impuesto de vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2003, que consta a nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EMPRESA	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento de Valverde	P-3804800-E	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (GC-5259-BH)	50,74 €

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención, de fecha 16 de septiembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“1.- Se remite documento contable acreditativo de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2005.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) El gasto que se pretende corresponde al ejercicio 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás

prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.”

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de la factura indicada, según documento contable que se adjunta, y siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para su reconocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por medio de la presente se

PROPONE

1.- Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de crédito de la factura indicada anteriormente por importe de 50,74 €.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- MOCIÓN PSOE: PROPUESTA ESTUDIO CIENTÍFICO SOBRE EL GUSANO MILPIÉS PORTUGUÉS NEGRO PARA ELABORACIÓN CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por Don Juan Carlos Padrón Padrón, Consejero del PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 07 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN, Consejero del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se basa en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Desde hace algunos años, cuando llega el otoño y se acercan las primeras lluvias comienzan a aparecer por todos los lugares de la isla un enorme cantidad de gusanos (Milpiés portugués

negro-Moreleti de Ommatoius) conocidos vulgarmente como bichos negros que nos invaden por todos sitios, fundamentalmente en zonas altas, creando un aspecto desagradable, y llegando a introducirse en las viviendas y en ocasiones también en cosechas de hortalizas, frutas y otros vegetales.

Este gusano tiene una gran capacidad de reproducción y al parecer no existe, al menos en nuestra tierra, un depredador que les ataque y los elimine.

Los vecinos se ven desesperados con esta situación y aunque utilizan un producto que los elimina, al día siguiente o posteriores, vuelve a aparecer otra plaga.

Entendemos que sería necesario que por parte de la Consejería de Agricultura de este Cabildo y en contacto con otras entidades o instituciones como podrían ser la Universidad, el Gobierno de Canarias o las que se estime oportunas, se lleve a cabo un estudio e investigación sobre esta plaga de gusanos que año tras año nos invaden, y posteriormente llevar a cabo una campaña por toda la isla de manera que se intenten eliminar.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo en colaboración con alguna Entidad o Institución se lleve a cabo un estudio científico sobre el gusano milpiés portugués negro conocido vulgarmente como bichos negros, para posteriormente planificar y realizar, a la mayor brevedad, una campaña de erradicación del mismo por toda la isla ya que se están convirtiendo en una verdadera plaga que no sólo afecta a nuestros campos sino también a nuestras viviendas, jardines y en ocasiones también a frutas y otros vegetales.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que añadir. Es un tema conocido por todos, que lo venimos padeciendo desde hace varios años. Indica que es originario de Portugal, y luego pasó a Australia. La idea es intentar hacer un Estudio, para buscar la forma de eliminarlo definitivamente.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción y que es necesaria una actuación rápida. Indica que es una pena que desde los primeros focos no se hayan tomado medidas para eliminarlos.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que, aunque no ataque a la agricultura, sí está en toda la Isla y en todas las casas y hay que tomar medidas, incluso a través del Gobierno Canario.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luís Barrera Quintero, manifestando que, efectivamente, no llega a ser plaga, y que incluso antes

había mayor cantidad de este bicho que, tras diversas actuaciones llevadas a cabo por el Cabildo, ha disminuido.

Hay productos que se utilizan para eliminarlos, pero luego vuelven a aparecer e incluso son peligrosos para animales y personas.

Este bicho no ocasiona ningún mal a la agricultura, sólo ataca a la fruta cuando está en proceso de descomposición.

Vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que, sobre todo, afecta a las legumbres, aunque en esta Isla no mucho, pero sí está en los tunos. Por todo ello pide que se haga un estudio, para prevenir, entre otras cosas, que acabe ocasionando daños a la agricultura.

Toma la palabra el Sr. **Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que están de acuerdo en la necesidad de realizar un estudio sobre el bicho negro.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda que por este Cabildo, en colaboración con alguna Entidad o Institución, se lleve a cabo un estudio científico sobre el gusano milpiés portugués negro conocido vulgarmente como bichos negros, para posteriormente planificar y realizar, a la mayor brevedad, una campaña de erradicación del mismo por toda la isla.

05.- MOCIÓN P.N.C.: ARADA GRATUITA DE TERRENOS, EN ZONA CENTRAL DE LA ISLA.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por Sr. Portavoz del P.N.C., con fecha 10 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La zona central de la Isla de El Hierro, se muere. Sus pueblos cada día tienen menos habitantes y estos, en su mayoría son de avanzada edad.

Ha desaparecido la ganadería y la agricultura de esta productiva zona y hoy, los terrenos están abandonados y sin cultivar.

Las paredes de sus cercados están en el suelo y los caminos entre ellos, intransitables.

Las malas hierbas se están apoderando de todos los fértiles terrenos porque ya no se roturan, porque a sus propietarios no les es rentable.

Es una pena ver la meseta de Nisdafe y sus alrededores en completo abandono.

Ya que desde el Cabildo Insular no se ha sabido o no se ha querido mantener dicha zona con la actividad que antaño tenía, creemos que, como mínimo, es responsabilidad del mismo, mantener la Isla con un paisaje agradable y vivo, de cara a los que habitamos en ella y a los pocos que nos visitan.

Si todos los años se aran una parte de esos cercados, cambiamos el paisaje y damos la sensación de que el campo no está tan muerto.

Por todo ello, presentamos esta Moción, para su debate en Comisión y posteriormente aprobación en el Pleno correspondiente:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro se oferte a los propietarios de terrenos en la zona central de la Isla, el ararle cada año, gratuitamente, una hectárea de estos terrenos.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, explicando la Moción. Indica que se trata de la zona central de la Isla, que antes se barbechaba para alimentar el ganado y ahora se encuentra abandonada.

Lo que se pretende es proponer, a los propietarios que quieran, el arar sus cercados y darle vida al campo. Piensa que no se trata de un gasto excesivo y así se daría mejor aspecto a esta zona.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que apoya la Moción y también que se ampliase y combinase con una campaña de erradicación de Tagarninas, que antes se localizaban sólo en las albercas, y ahora es una plaga a erradicar.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que su Moción tiene un doble sentido, por un lado mantener viva la poca agricultura que queda, fomentando la agricultura y ganadería y, por otro, evitar que las malas hiervas puedan convertir la zona central de la Isla en lo que son las Dehesas Comunales.

En este caso se trata de hacer un esfuerzo por presentar bien nuestra Isla, sin engañar a nadie, que se vea que se cultiva algo. Al igual que se arregla una casa antes de las fiestas, que en la zona central de la Isla se vean sus campos cultivados y así evitar las malas hiervas, tagarninas, hinojos..... Piensa que se podrían elaborar unas Bases para llevar a cabo esta actividad.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la política del Partido Popular no va en el sentido de regalar nada, sino a través de convenio o acuerdo entre las partes, que ambas partes pongan algo, aunque sea mínimo.

Piensa que lo que propone el Sr. Portavoz del P.N.C. sería una forma de incentivar, pero sabe que el Cabildo tiene otra línea de ayudas para este fin; no obstante, quiere oír al resto de los Portavoces.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del P.S.O.E. cede la palabra a su compañera de Grupo, **Doña Monserrat Pérez Manzano**, quien manifiesta que ha pedido al portavoz de su grupo poder intervenir en este punto, para tener así la oportunidad de felicitar al Sr. Consejero del PNC, por la presentación de esta moción y manifestar el apoyo de su grupo.

Indica que entiende que, cuando los dirigentes políticos marchan de espaldas al pueblo, siempre terminan solos, por ello piensa que se ha de mantener un diálogo permanente entre nosotros y los ciudadanos. Todas las opiniones son válidas y deben ser escuchadas. Todos los ciudadanos deben participar y decidir en la construcción de su futuro. Por eso manifiesta que apoyarán todas las propuestas que sirvan para crear un futuro para nuestra isla, incluidas, no les quepa la menor duda, las presentadas por el equipo de gobierno, porque un futuro no se inventa, sino que se construye

Comenta que, como bien describe la moción, la zona de medianía de la isla se muere, hay cada vez menos habitantes, los terrenos están abandonados sin cultivar, invadidas por malas hierbas, como tagarminas, helechos, marrubios, que no son de ningún aprovechamiento agrícola ni ganadero, no sirven para nada. Piensa que hay que mantener el paisaje agradable y vivo, por eso se adhiere a lo que solicita el PNC que se aren las tierras y sirvan para atracción del turismo.

Manifiesta que le preguntaría al Sr. Consejero del PNC si ha leído el artículo de la Revista del Cabildo del mes de septiembre, titulado “apoyo a las medianías”. Comenta que ella sí lo hizo, y que en dicho artículo se dice que, dentro del Plan Sectorial de turismo, se prevé la convivencia de los sectores tradicionales con la actividad agro turística y proyectar la construcción de un centro de hípica, un centro de visitantes ganaderos y otras instalaciones destinadas a diversos usos en este suelo, es un proyecto ambicioso “para unas medianías que se mueren”; por lo tanto, le dice al Sr. Consejero del PNC, que hace muy bien, como buen conocedor de la Meseta de Nisdafe, actualmente un criadero de cigarrones, proponer la roturación del terreno para solucionar el problema y, por otra parte, dar ideas constructivas para los pueblos de San Andrés e Isora. Por eso apoyamos la Moción.

Asimismo, comenta que, con el permiso del Consejero del PNC, ella iría más lejos. Manifiesta que, durante años ha oído que, por parte de este Cabildo, se ha apostado por un desarrollo sostenible, como si ese concepto hubiera sido descubierto por el grupo de gobierno.

Piensa que esta sencilla moción sí sirve para fomentar las medianías, pero no así la fábrica de medianías que ustedes empezaron en 1999; que en este año 2005 está aún sin terminar; abandonada, presentando ya desperfectos debido a su abandono en espera todavía de buscarle una finalidad; eso sí, con unos gastos de aproximadamente 82 millones de pesetas, por las tres fases, casi 500.000 €, para una fábrica de medianías Frutas-Mermeladas, Repostería tradicional, transformación de carne de vacuno y porcino para embutidos, hamburguesas, transformación de cereales biológicos en harinas y gofio, miniquesería biológica especialmente de leche de oveja y, por último, secado y empaquetamiento de plantas aromáticas, bueno, ¡el papel lo lleva todo!. El objetivo de esta fábrica es rentabilizar y modernizar las medianías de gran tradición facilitando el mantenimiento de la población actual y mejorar la renta de las personas, que no abandonen este sector, y crear canales de comercialización.

Y se pregunta ¿qué hacemos con los 20 alumnos que se formamos en los talleres de viveristas de hierbas aromáticas y medicinales y elaboración de mermeladas? El Cabildo, desde la Revista de la Corporación de agosto del 2000, prometía entonces a estos alumnos un horizonte laboral factible, porque la Corporación había empezado una fábrica de medianía en ese año en curso, pero hoy, noviembre del 2005, no hay fábrica, no hay futuro laboral.

Por lo expuesto, manifiesta que reitera su apoyo a la Moción y pide que todos los grupos la aprueben por unanimidad, ya que el sector primario, y precisamente esta meseta de Nisdafe y su riqueza natural, es la que aportaba el pan a los herreños.

El Cabildo tiene tractores, personal y técnicos, para realizar una arada conveniente y adecuada a la zona, acorde a las características orográfica del terreno, no sólo para arar, sino que con el propio personal poder limpiar los márgenes de los caminos y las carreteras invadidas por tagarninas, tomillos y marrubios, en el que ya no se pueda arar.

Visto la sinrazón y locura de esta obra, fábrica de medianía, le pido al equipo de gobierno humildad y austeridad para gobernar. La obligación de un demócrata es contrastar las propias ideas con las del adversario o simplemente con otro y procurar entendimiento. Austeridad no sólo económica, sino en el ejercicio del poder, el poder no es nuestro, es de los ciudadanos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luís Barrera Quintero, **manifestando** que el Cabildo, en medianías y en Nisdafe, tiene una línea de ayuda que, prácticamente le sale gratuito a los ganaderos que lo piden, pagando unos 140 € por arada y siembra.

También hay otras actuaciones en fase de proyecto, para habilitar el camino “El Cuervo” que dará acceso a 44.000 hectáreas (unas 50 fincas); con lo cual se podría pasar con tractores y proceder a su arado. Asimismo, se está en contacto con la Consejería del Gobierno Canario, para luchar contra el cigarrón e intentar erradicar las tagarninas y demás hiervas; apoyamos la tramitación de las ayudas agro-ambientales europeas que se canalizan a través del Gobierno de Canarias.

Indica que en las épocas bajas se ha hecho un gran trabajo por los Técnicos, llamando uno a uno de los agricultores y ganaderos para que se acojan a estas ayudas. Considera que no se está dando la espalda al pueblo y que se está haciendo todo lo que se puede, con las disponibilidades que tenemos.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que tiene la sensación de que no le han entendido. Piensa que si el campo de Nisdafe fuera rentable, el arar 1 hectárea a 140 € estaría bien, es barato; pero no lo es, porque no hay animales, no se cultiva ni se vende el verde. No es para regalar nada al particular, nos lo regalaríamos a todos nosotros al verlo, y a nuestros visitantes. No se trata de cavar viña gratis, lo que digo es que hay un campo en la zona central de la Isla que se muere y que nosotros deberíamos poner lo que fuera para evitarlo; quizás así, regalando una hectárea, aún van a ser pocos los que se acojan.

En cuanto a lo de arreglar el camino, le parece perfecto, pero también es conveniente arar un número de cercados por años, pues el campo se nos muere y piensa que lo que pide no supone grandes inversiones.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que, en relación con la última intervención del Sr. Portavoz del P.N.C. tenía una duda sobre el arar y subvencionar. Piensa que no es cuestión de regalar, que aún así al agricultor no le interesan estas medidas. Considera que el agricultor debería poner también de su parte, y no le parece bien dar algo a cambio de nada.

Interviene nuevamente la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando que, las actuaciones que lleva ahora el Cabildo en materia de arada, lo son de una forma desordenada, cada ganadero y demás demandantes van haciendo lo que les parece. La forma que propone el Sr. Portavoz del P.N.C. sería planificada.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero de Agricultura** manifestando que, se puede esperar a ver qué resultados obtenemos cuando se lleven a cabo las medidas planteadas: cuando se arregle el camino “El Cuervo”, y se vean favorecidas 44 hectáreas de terreno; con las ayudas contra el cigarrón; con otras posibles ayudas que puedan surgir para arada.

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que no se puede poner en duda que, a lo largo de todos estos años, el Cabildo haya apostado por el sector primario. Siempre se ha estado en esa línea. El tiempo ha ido estableciendo los criterios de actuación, estamos acercándonos a la interrelación sectorial.

En la actualidad no se ha abandonado al sector primario, pues se está apoyando con estas y otras actuaciones.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la anterior Moción.

<p>06.- MODIFICACIÓN CLÁUSULA NOVENA: CONVENIO FORMALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL Y DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.</p>

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 24 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con relación al Convenio de Colaboración formalizado entre la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y El Cabildo Insular de El Hierro, para la ejecución de los Planes Canarios de Infraestructura y Equipamiento Cultural y de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, en su disposición adicional sexta establece que el

Gobierno de Canarias, con la participación de las corporaciones locales canarias, aprobará los planes y programas sectoriales de restauración de conjuntos históricos y de infraestructura y equipamiento cultural, entre otros.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2001 aprobó el Plan Canario de Infraestructura y Equipamiento Cultural y el Plan Canario de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico.

Para la adecuada ejecución del Plan Canario de Infraestructura y Equipamiento Cultural y del Plan Canario de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico ambas Administraciones estiman oportuno celebrar el citado convenio para coordinar su participación y colaboración con la finalidad de completar la red de instalaciones culturales y lograr el equilibrio en infraestructura cultural en las Islas Canarias y para mejorar la gestión y la calidad de las intervenciones de conservación y restauración del patrimonio histórico.

El Cabildo de El Hierro, en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 4 de noviembre de 2002 adopto el acuerdo de formalizar un Convenio de Colaboración con la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución de los Planes Canarios de Infraestructura y Equipamiento Cultural y de Restauración de Patrimonio.

El mencionado convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para la ejecución de los Planes Canarios de Infraestructura y Equipamiento Cultural y de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico.

Las actuaciones que en ejecución del citado Plan se desarrollan a través de este convenio son las que se recogen en los anexos I y II, detallándose en los mismos las dotaciones financieras por anualidades y la Administración responsable de su ejecución.

Por tanto se emite el siguiente informe con el objeto de proceder a la modificación de los anexos I y II del texto del convenio conforme a las actuaciones efectivamente realizadas, respetándose en todo momento las cuantías globales asignadas en el Convenio.

INFORME

PRIMERO.- Según se establece en el mencionado convenio, concretamente en su cláusula sexta, El seguimiento del acuerdo se realizará por una comisión bilateral, de composición paritaria, integrada:

“ - Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el Viceconsejero de Cultura y Deportes, el Jefe de Servicio de Cultura, el Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico y el Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Presupuestarios, de la Viceconsejero.

- Por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro por la Consejera Delegada de Cultura, el Director del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.”

SEGUNDO.- En base al acuerdo adoptado son funciones de la Comisión de Seguimiento, las que se detallan a continuación:

a).- Realizar el seguimiento de las actuaciones objeto del convenio, velando para que las mismas se lleven a cabo por la Administración responsable de su ejecución, de acuerdo con el detalle previsto en los anexos I y II, proponiendo en caso de incumplimiento, la denuncia del convenio.

b).- Proponer las modificaciones en las actuaciones a ejecutar, sin que ello pueda suponer incremento del importe total de la aportación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, determinando la Administración a que corresponderá su ejecución y financiación.

c).- Estudiar y proponer la sustitución de las actuaciones inicialmente previstas, cuando resulte inviable técnica o jurídicamente su realización, así como proponer la incorporación de nuevas actuaciones a realizar con los importes que resten de las bajas producidas en las licitaciones, sujetándose los acuerdos que se adopten a las limitaciones señaladas en el párrafo anterior.

d).- Garantizar el intercambio de información entre ambas Administraciones, pudiendo recabar la que se estime necesaria sobre las incidencias producidas y adoptar, en su caso, las decisiones oportunas.

TERCERO.- Atendiendo a la filosofía del convenio formalizado, cuya finalidad es la de completar la red de instalaciones culturales y lograr el equilibrio en infraestructura cultural en las Islas Canarias y para mejorar la gestión y la calidad de las intervenciones de conservación y restauración del patrimonio histórico, y conforme al objeto del mismo, se han venido desarrollado una serie de actuaciones las cuales no estaban previstas inicialmente.

CUARTO.- A instancia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y conforme a lo acordado en la reunión de la Conferencia Sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico, celebrada el 21 de julio de 2004, se propuso modificación e la Cláusula novena de los Convenios para la ejecución de los Planes Sectoriales, con el objeto de Flexibilizar el texto inicial para posibilitar la modificación de las actuaciones previstas sin que sea necesario, a su vez, una modificación de los Convenio.

Redacción actual de la citada cláusula:

“ Novena.- Modificación.

La alteración de las actuaciones y/o anualidades recogidas en los anexos I y II, como consecuencia de lo previsto en los puntos 3,4, y 6 de la cláusula tercera del presente convenio, implicará la modificación del mismo.”

Nueva redacción propuesta de la citada cláusula:

“ Novena.- Modificación.

La alteración de las actuaciones reflejadas en los anexos I y II, consistentes en el cambio de la anualidad de su ejecución, requerirá la comunicación por parte de los Cabildos Insulares a la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes, dejará constancia de las mismas en los referidos Anexos, debiéndose dar cuenta de tales circunstancias a la Comisión de Seguimiento.

La introducción de actuaciones no previstas inicialmente y/o la modificación de la dotación financiera de las anualidades recogidas en los anexos I y II, como consecuencia de lo previsto en los puntos 3,4 y 6 de la cláusula tercera el presente convenio, implicará la modificación del mismo.”

QUINTO.- Por ello se propone lo siguiente:

a).- Que se eleve a la aprobación del Pleno de la Corporación el nuevo detalle de la Cláusula novena del Convenio según redacción detallada anteriormente.

b).- Notificar a la Comisión de Seguimiento del Convenio al objeto de poder adecuar las posibles modificaciones propuestas por parte de este Cabildo Insular de los anexos I y II a las actuaciones realizadas durante las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004, y proponer la ejecución de nuevas iniciativas para el resto de anualidades hasta el 2010.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Modificar la Cláusula Novena del Convenio formalizado para la Ejecución de los Planes Sectoriales de Infraestructura y Equipamiento Cultural y de Restauración y Conservación del Patrimonio, quedando del siguiente tenor literal: “Novena.- *Modificación.*

La alteración de las actuaciones reflejadas en los anexos I y II, consistentes en el cambio de la anualidad de su ejecución, requerirá la comunicación por parte de los Cabildos Insulares a la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes, dejará constancia de las mismas en los referidos Anexos, debiéndose dar cuenta de tales circunstancias a la Comisión de Seguimiento.

La introducción de actuaciones no previstas inicialmente y/o la modificación de la dotación financiera de las anualidades recogidas en los anexos I y II, como consecuencia de lo previsto en los puntos 3,4 y 6 de la cláusula tercera el presente convenio, implicará la modificación del mismo.”

2.- Notificar a la Comisión de Seguimiento del Convenio al objeto de poder adecuar las posibles modificaciones propuestas por parte de este Cabildo Insular de los anexos I y II a las actuaciones realizadas durante las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004, y proponer la ejecución de nuevas iniciativas para el resto de anualidades hasta el 2010.

3.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON CANARIAS CULTURA EN RED S.A.: ORGANIZACIÓN EVENTO "XI CONCENTRACIÓN DE PARAPENTE ISLA DE EL HIERRO".

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Deportes, de fecha 26 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con relación a la propuesta enviada a secretaría respecto al Convenio de Colaboración que se pretende llevar a cabo entre la Dirección General de Deportes a través de la empresa Canarias Cultura en Red y El Cabildo Insular de El Hierro, se emite la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, hace preciso revisar y complementar el proceso de transferencias de competencias a los Cabildos Insulares, iniciado en el año 1988 y que hoy, tras la comunicación del Gobierno al Parlamento sobre el nuevo marco competencial de las Administraciones Públicas de Canarias y la resolución de éste de fechas 28 y 29 de octubre de 1992, constituye uno de los principales cometidos del actual mandato parlamentario.

La Disposición Adicional Primera de la citada Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, transfiere a los Cabildos Insulares las competencias administrativas en un conjunto de materias en el ámbito de su respectiva isla, para cuyo efectivo ejercicio la Disposición Transitoria Tercera, apartado segundo, establece que el Gobierno de Canarias, previo acuerdo de la Comisión de Transferencias, aprobará el correspondiente Decreto en el que se describirán las funciones traspasadas, compartidas y reservadas.

Asimismo el apartado tercero de la mencionada Disposición Transitoria fija como plazo máximo el de un año desde la publicación del respectivo Decreto de Transferencias, para que el Gobierno de Canarias apruebe los Anexos de Traspasos de medios personales y materiales y recursos.

Es objeto del Departamento de Deportes de esta corporación la Promoción Deportiva y Fomento del Deporte para todos como bien recoge la Ley Canaria del Deporte en su Art. 9 y en su Título IV referente a Infraestructura Deportiva (Ley 8/1997 de 9 de Julio) y conforme a la Ley 7/1985, así como en la Ley de Base del Régimen Local, específicamente detalladas en el art. 43 de la Ley 14/1990 de 26 de Julio (LRJAPC) en el que se les transfiere a los Cabildos Insulares como propias las competencias en “Fomento de la cultura, el deporte, ocupación, ocio, y esparcimiento”.

Concretamente se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 28 de julio de 1994, el Decreto 152/1994, 21 julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico insular, en el que se establece:

“... B) En materia de fomento del deporte:

- 1. Fomentar y coordinar la práctica del deporte para todos y la educación física no escolar.*
- 2. Promover la coordinación y armonización de los planes y programas deportivos de los municipios.*
- 3. Prestar asistencia técnica en materia de instalaciones deportivas a los Organismos públicos y privados que llevan a cabo actuaciones deportivas.*
- 4. La coordinación de las Administraciones municipales de la isla en la promoción y difusión de la cultura física y deportiva.*

5. Creación de Escuelas de Iniciación en el ámbito municipal y de perfeccionamiento en el ámbito insular de deportes.
6. Promover la celebración de cursos y campañas de iniciación, adaptación y perfeccionamiento en el ámbito del deporte de tiempo libre y deporte para todos.
7. Elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Insulares de construcción, modernización y ampliación de instalaciones deportivas, ateniéndose a las directrices del Plan Canario de Infraestructura Deportiva.
8. La ejecución de obras insulares incluidas en el Plan Regional de infraestructura deportiva.....”

Por todo ello y en virtud de lo regulado sobre la constitución del Cabildo Insular de El Hierro y la designación de los Consejeros de la Corporación en virtud de la legislación aplicable y conforme al la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de Área del Cabildo Insular de El Hierro, y atendiendo a la Encomienda de Gestión de las Áreas de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, según acuerdos adoptados en sesión Plenaria de fecha 16 de junio de 2003, Decreto 1731/03 y Resolución de Presidencia Decreto 164/04, de fecha 28 de enero de 2004, se

INFORMA:

PRIMERO: *El Cabildo de El Hierro una vez más junto con el Club de Parapentes Guelilla organiza en esta ocasión la XI Concentración de parapente isla de El Hierro.*

Teniendo en cuenta el marco natural del Valle del Golfo, donde se realiza esta concentración, donde los participantes desplegarán sus alas desde cotas de 1300 metros en Dos Hermanas y 800 metros en Montaña colorada sobre el Valle, donde se suelen dar unas condiciones ideales durante todo el año para la práctica de este deporte.

El Hierro ha logrado implantarse como un lugar de referencia para los amantes de este deporte.

SEGUNDO: *Por lo que el Cabildo de el Hierro dispone de recursos económicos para la organización este evento, que organiza junto con el Club de Parapentes Guelillas para darles el protagonismo que dicho Club se merece y con la colaboración del Ayuntamiento de la Frontera, Patronato de turismo, Mando Aéreo de Canarias, Cruz Roja, AEA, el GIE y numerosas casas comerciales*

Por ello y atendiendo a lo expuesto anteriormente se propone que se eleve al órgano correspondiente para su consideración a la hora de la aprobación del convenio con el Gobierno de canarias a través de la empresa Canarias Cultura en Red.”

Visto el texto del Convenio a formalizar que consta en el expediente.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Formalizar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Canarias Cultura en Red, S.A., para la organización XI Concentración de Parapente.

2.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones y trámites sean precisos para tal fin.”

Visto el texto del Convenio a formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO EN MATERIA DE PATROCINIO PUBLICITARIO ENTRE CANARIAS CULTURA EN RED, S. A. Y CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “XI CONCENTRACIÓN INTERNACIONAL DE PARAPENTE “ISLA DE EL HIERRO 2005”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de Septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, **D. JOSE MANUEL BETANCORT ALVAREZ**, Director General de Deportes del Gobierno de Canarias, actuando como Consejero-Delegado de Deportes de **CANARIAS CULTURA EN RED, S. A.**, con domicilio en esta Capital, calle Avenida de Canarias, 8, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, y a efectos de este convenio en la sede de la Dirección General de Deportes sita en la calle Murga, 54 de esta misma ciudad,

Y de otra parte **D. TOMAS PADRÓN HERNÁNDEZ**, como representante legal de **CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**, con C. I. F. P-3800003-J, cuyo domicilio social se encuentra en la C/Dr. Quintero Magdalena, 11, 38900-VALVERDE (EL HIERRO), en adelante, la Entidad Patrocinada.

Ambos con capacidad legal bastante:

EXPONEN

1.- Que la Entidad Patrocinada organizará el evento denominado **“XI CONCENTRACIÓN INTERNACIONAL DE PARAPENTE “ISLA DE EL HIERRO 2005”** que se celebrará en El Hierro durante los días comprendidos entre el 29 de Octubre al 1 de Noviembre, conforme al Programa que se adjunta como parte indisoluble del presente contrato, mediante el patrocinio del mismo por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de la Convocatoria Pública de fecha 15 de Noviembre de 2004.

2.- Que Canarias Cultura en Red, S. A., a propuesta de la Dirección General de Deportes, ha acordado patrocinar dicho evento a la Entidad Patrocinada.

3.- Que consecuentemente con lo anterior, las partes comparecientes formalizan el presente Convenio de patrocinio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Canarias Cultura en Red, S. A. conviene en patrocinar a dicha Entidad para la organización, durante el presente año, del evento descrito en los antecedentes de este convenio, como patrocinio publicitario regulado en el Art. 24 de la Ley 34/1988, de 11 de Noviembre, General de Publicidad.

SEGUNDA.- La Entidad Patrocinada organizará dicho evento quedando obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos, así como la logística necesaria y deberá hacer expresa mención en la ejecución y divulgación del mismo de la colaboración que le presta el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Deportes y Canarias Cultura en Red, S. A.

TERCERA.- Canarias Cultura en Red, S. A. ha acordado patrocinar los gastos para la ejecución del adjunto Programa de actuación en la cuantía de **EUROS TRES MIL (3.000 €)**

CUARTA.- La referida cantidad será librada a la citada Entidad Patrocinada a lo largo del presente ejercicio de 2005.

QUINTA.- La Entidad Patrocinada hará entrega a Canarias Cultura en Red, S. A., en las oficinas ubicadas en la Dirección General de Deportes, sitas en la calle Murga números 52-54 de Las Palmas de Gran Canaria, antes del día 20 de Diciembre de 2005, de cuanta documentación le sea solicitada tendente a acreditar el cumplimiento de este convenio.

SEXTA.- El incumplimiento de lo establecido en las cláusulas del presente convenio de patrocinio determinará la obligación de reintegrar a Canarias Cultura en Red, S. A. las cantidades no empleadas o justificadas correctamente, sin perjuicio de otras medidas que Canarias Cultura en Red, S. A. o la Dirección General de Deportes puedan adoptar en aplicación de la normativa vigente sobre tales supuestos.

SÉPTIMA.- Canarias Cultura en Red, S. A. y la Dirección General de Deportes podrán inspeccionar en cualquier momento la ejecución del presente Convenio de patrocinio y exigir que se practique una auditoria con cargo a la Entidad Patrocinada sobre la aplicación de los fondos públicos que, en virtud de este Convenio de patrocinio se libren, encaminadas a acreditar el debido cumplimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman las partes por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al comienzo expresados.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Formalizar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Canarias Cultura en Red, S.A., para la organización XI Concentración de Parapente.

2.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones y trámites sean precisos para tal fin.

08.- MOCIÓN P.S.O.E.: CONTRATACIÓN NUTRÓLOGO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por la Sra. Consejera del P.S.O.E., con fecha 17 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La Isla del Hierro es la más ganadera de todo el archipiélago, teniendo en cuenta sus pequeñas dimensiones territoriales y su cabaña pecuaria, pues ha sido durante siglos la ganadería la base de su economía.

Hasta no hace muchos años, casi todas las familias herreñas, contaban con 1-2 ovejas o cabras, 1-2 vacas, alguna bestia, los animales pastaban en pequeños cercados y eran conducidos a pie o ayudados por mulos, caballos, burros y perros, y es en la última mitad del siglo pasado, donde empieza a aparecer tímidamente los automóviles, se abren nuevas vías de comunicaciones, empieza a mejorar las condiciones de vida de la población rural, pero podemos decir a ciencia cierta “Que dura era y es la vida del hombre y la mujer del campo”. Este sacrificio, por parte de los ganaderos claramente conllevaba aspectos positivos y uno de ellos era el excelente estado sanitario de la ganadería, las enfermedades que presentaban sus animales eran tan sencillas como, problemas de ahijamientos a no querer a sus crías que había que socorrer, algún parto distócico, eso sí en muy pequeña incidencia, envenenamientos por ingesta de “la doradilla”, que se solucionaba quitando los animales de esos terrenos, y rara vez se presentaban mayores complicaciones.

En la actualidad, las cosas han cambiado mucho, existen buenos medios de transporte, el nivel de vida ha mejorado notablemente, el ganadero puede trabajar con animales y mantenerse informado por Internet, no se puede pretender gobernar la isla como hace 20 años, aunque existan melancólicos, que añoran la imagen bucólica del pastor con capa, palo y perro, apoyado en una pared, pasando frío y calor durante noche y día, sin contacto con familias y amigos, hay personas que queremos y trabajamos para que el campo en el Hierro se suba al tren de progreso y tenga un futuro, que los jóvenes, vean en la ganadería una salida profesional rentable, innovadora y compatible con el estilo de vida de este siglo XXI.

También ha cambiado el sistema de explotación de los animales, se han intensificado las producciones, para abaratar costes y mejorar las condiciones de trabajo, los animales se van metiendo en granjas y se alimentan con piensos, ejemplo de esta realidad es la construcción y puesta en marcha de una fábrica de piensos por parte del Cabildo, pero estos cambios en la alimentación y manejo de los animales hacen que vayan apareciendo nuevas patologías, surgen nuevas exigencias ante los brotes de EEB en Europa, las dioxinas, la peste porcina, la gripe aviar, .. el respeto al medio ambiente, las nuevas legislaciones en el marco de la Unión Europea, dando respuesta a esas preocupaciones, frases como “Somos lo que comemos” o concretamente “Somos lo que los animales comen”, cobran gran importancia en la actualidad.

El ganadero es un productor de alimento, por ello desde los más diversos sectores de la sociedad, se está pidiendo más responsabilidad a los ganaderos, como operadores de la cadena alimentaria y debe asumir estas nuevas responsabilidades en este proceso.

EL GANADERO TIENE UN PAPEL ESENCIAL Y FUNDAMENTAL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, hay que producir aquello que la sociedad nos pide siendo competente y respetuoso con los procedimientos.

Nosotros como Cabildo, estamos obligados a ofrecer al pueblo nuestra capacidad de gestión, entendida como capacidad de respuesta al entorno, un ganadero individual, difícilmente puede captar tendencias, exigencias, requerimientos del consumidor final y de las Administraciones, de manera rápida y poco costosa. Tampoco puede disponer fácilmente de todo el conocimiento que se genera de manera continuada, hace falta que se apoye en el asesoramiento profesional. Para ello pido una acción personalizada para los ganaderos, que den respuesta a las necesidades del sector.

Ahora que el equipo de gobierno ya están trabajando y elaborando los presupuestos para el 2005, presentamos la siguiente Moción, pensada desde nuestro más claro compromiso y responsabilidad como representantes de los ciudadanos que nos dieron su confianza y del resto de la población que se merece todo nuestro esfuerzo, para conseguir una isla con un presente y futuro viable, con el ruego de que sea elevada a pleno para su aprobación en el siguiente sentido.

Proponemos la contratación de un nutrólogo: Personal cualificado experto en las distintas especies ganaderas presentes en nuestra isla, capaz de aportar información, asesoramiento e identificar las

mejores soluciones en alimentación, manejo y sanidad, primordial para una pequeña ganadería como la nuestra, donde la clave de la rentabilidad de la empresa ganadera es “la prevención”.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Monserrat Pérez Manzano**, manifestando que sabe que la Moción está redactada con palabras muy técnicas, pero que intentó explicar la situación lo mejor posible. Lo que se propone es ayudar al ganadero en las necesidades de hoy en día, previendo que las cabras, ovejas y vacas puedan padecer enfermedades.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Monserrat Pérez Manzano**, manifestando que le pueden decir que “porqué pedimos un nutrólogo, que “el hecho de pedir es libre e ilimitado”, pero que actúan desde la responsabilidad, pues tienen serias razones para justificar tal inversión y las repercusiones positivas que tendría en la economía del sector ganadero. Lo primero es explicar qué hace un nutrólogo.

Definición nutrólogo:

- 1.- Visitar y asesorar a las explotaciones ganaderas, indicándoles cómo debe ser la alimentación de sus animales de acuerdo a cada época.
- 2.- Hacer hincapié en las medidas relacionadas con la contaminación de piensos provocada por agua, personal manipulador, plagas, residuos y sustancias peligrosas, hacer un correcto empleo de aditivos para piensos de animales, según lo establecido en la legislación vigente.

Razones para esta petición del nutrólogo:

1.- Patologías por mala nutrición: La realidad del campo en la isla ha cambiado mucho, si bien ha mejorado la calidad de vida, bueno aumentando las enfermedades incluso apareciendo nuevas enfermedades metabólicas..

Medicina preventiva, se disminuiría en muy alto porcentaje, algunas más del 60%.

- Disminución del apetito: Come menos, por lo tanto normal produce menos leche y carne, además de estar de peor estado fisiológico para responder ante cualquier enfermedad y a estados que suponga un esfuerzo: gestación, lactación, servicios de monta en los machos.
- Problemas pódales y articulares, se traduce cojeras crónicas, no se levanta del suelo, por lo tanto no comen, disminuye la producción,
- Reducción actividad inmunitaria frente a las infecciones.
- Mal aspecto en los animales: estado cárnico, pelaje..., disminuye el valor del animal, por ejemplo en ferias, exposiciones y venta técnicamente dicho, se produce un aumento de células somáticas, traducido aumenta las mamitis; “el sereno y como no el tal temido sereno negro (mamitis gangrenosa “que cuando da no da tiempo a actuar, en menos de 24 horas, muere el animal o si se recupera deja de producir leche apta para el consumo humano y queda improductivo tanto de carne como de leche, no se puede consumir ni su carne ni leche, y dudas más que probable que puede tener crías y guarecerlos. NO digo que imposible,

porque la ciencia médica tanto humana como la de animales, no es una ciencia exacta. Entienda 2 y 2 no tiene que ser 4.

- Repetición celos.
- Cetosis: Crías débiles al nacimiento, abortos, mortalidad de animales paridos, aparentemente sanos e incluso gordos.
- Crías con poco peso al nacer.
- Mala calidad del calostro o velete. Todo esto se traduce en economía pura y dura en mayores gastos y pérdidas por mortalidad, y menos ingresos por producción de carne y leche.

2.- Fábrica de piensos: Ustedes hicieron el coche, aunque algunos no estaban de acuerdo, por razones que no vienen al caso, buscaron y obtuvieron el capital para la inversión, y venga a correr en el campeonato insular; claro, se olvidaron de un equipo de mantenimiento, por eso el coche está que se cae a trozos, pero tampoco viene al caso; no hay nadie que supervise a tal equipo y, bueno, ahora hay que buscar un conductor profesional, pero para qué, es un gasto excesivo, hay otras prioridades, ese conductor es el nutrólogo, pero como no hay, ese coche no está entre los mejores puestos, y menos arriba en el podium, y no sólo no gana ni un euro, sino que además que presenta pérdidas año tras año, ojo, la fábrica de pienso, nuestro coche, no es rentable económicamente, con o sin nutrólogo, pero con esta moción vengo a intentar colaborar con el equipo de gobierno, y hacer esta fábrica de interés social, que ofrezca una rentabilidad a los ganaderos, pues tendrán menos patologías, más producción, en fin al cabo menos gastos y más ingresos.

3.- Seguridad alimentaria: Nosotros no estamos vendiendo servilletas de papel, sino alimentos para animales. La legislación comunitaria va a volverse muy exigente, va a más (no olviden que el tema de las vacas locas fue originado por la fábrica de piensos), ya sabemos como está el patio, resulta evidente que la industria productora de alimentos para animales está sujeta a las últimas disposiciones y controles rigurosos que se aplican en los alimentos destinados al consumo humano.

En la legislación se exige:

- La comercialización de piensos está supeditada a que estos sean seguros.
- Responsabiliza de los piensos, en cada fase de la transformación y distribución a los operarios, con independencia de los controles oficiales, por eso tiene que haber alguien que supervise ese trabajo (el Nutrólogo).
- Imponer la trazabilidad como base del autocontrol exigiendo que se conozca el proveedor de cada materia prima y del destinatario del producto final.
- Finalmente responsabiliza al operario de la retirada del producto, que no cumpla con las condiciones de seguridad.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando, en primer lugar, que apoya la Moción, porque tiene un fundamento práctico y económico para la Isla y, en segundo lugar, quiere agradecer la clase fabulosa y formativa que nos ha dado la Sra. Consejera del P.S.O.E., sobre temas que desconocía.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que ha sido una exposición brillante. También dice que la fábrica de piensos deja pérdida y si no le han informado mal, está de acuerdo con lo del

nutrólogo, pero Mercahierro ya cuenta con asesoramiento de nutrólogo y aún así tiene pérdidas, por lo que no ve la necesidad de crear este puesto.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luís Barrera Quintero, manifestando que en la fábrica el personal sabe lo que tiene que hacer. Se elabora el pienso con una receta, de acuerdo con la normativa y cálculos efectuados por un nutrólogo.

Asimismo, el Cabildo hace unos meses trajo un nutrólogo que impartió charlas a los ganaderos.

En cuanto a posibles quejas, no tiene conocimiento de ninguna; si las hubiera, se analizaría el pienso, se hablaría con el nutrólogo que lleva la fabricación y se corregiría, en su caso.

Considera que no hay dejadez, y si hay que traer un Técnico especialista se trae.

Interviene nuevamente la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** manifestando que en el 2005 aumentaron los casos de diarrea en el Golfo, se analizó el pienso y Mercahierro llevó a un nutrólogo que impartió charlas. Se asesoró a los ganaderos, pues el problema era que daban de comer a las cabras como a los cerdos. Piensa que una charla aislada no es una solución, ésta consistiría en estar ahí y enseñar al ganadero. Se gastan millonadas en pienso y no se está consiguiendo nada.

Considera necesario contar con un nutrólogo y si surgen problemas que se dirijan a este profesional. Piensa que no está pidiendo grandes inversiones, sino garantías.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que lo lamenta, pues por lo que está observando, no va a aprobarse esta Moción. Hay distintos puntos de vista. Se piensa que con asesoramiento es suficiente, pero una cosa es la necesidad y otra la lógica efectiva y la lógica política.

Toma la palabra el **Sr. Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que agradece la profesionalidad con que la Sra. Consejera abordó el tema, y que ya había comentado en la Comisión que resultaba muy científica para nosotros.

Indica, que se puso en contacto con los Servicios Técnicos de la Corporación y le informaron que estaba garantizado, también para dar información a los ganaderos.

El Grupo de Gobierno tiene esta tranquilidad, y el propósito de incidir en este tema, en la calidad de los piensos y en enseñar a los ganaderos, lo cual ya se ha venido haciendo a través de charlas a los ganaderos y aún así éstos hacen lo que desean.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la anterior Moción.

09.- MOCIÓN P.S.O.E.: ESTUDIO CAUCES BARRANCOS PRINCIPALES OBSTRUIDOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Hidráulicos, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción formulada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., con fecha 14 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Hay barrancos de la isla que en partes de su recorrido se encuentran llenos de maleza, zarzas, escombros y otros materiales que obstruyen e impiden que corra el agua con la fluidez que debiera, habiendo provocado que en algunas ocasiones, cuando aparecen las primeras lluvias intensas lleguen a desbordarse, ocasionando destrozos, así como otros inconvenientes.

Estamos en otoño y es previsible que pronto caigan las primeras lluvias con lo que de no estar los cauces limpios, y si éstas fueran intensas, podrían ocasionar bastantes problemas, fundamentalmente a su paso por las distintas zonas habitadas, por lo que estimamos se debería llevar a cabo un estudio de los puntos más problemáticos y llevar a cabo de manera urgente la limpieza de los mismos.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo, con la mayor brevedad, un estudio de los cauces de los principales barrancos que se encuentren más obstruidos, al menos en su paso por zonas habitadas, realizando la limpieza de los mismos, lo que podría evitar no sólo desbordamientos sino otras consecuencias que esto pudiera acarrear.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que añadir, que se trata de un problema que se produce todos los años y que lo que pretende es que se corrija en los núcleos urbanos.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que está de acuerdo, porque hay partes en las que se debería corregir este problema.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que lo que quiere es que se tenga previsto no se produzca un desbordamiento, como ha sucedido en alguna ocasión. Por ello propone se haga un estudio sobre los principales barrancos, que puedan afectar a zonas habitadas, y ver sus causas.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción, porque le parece lógico lo que en ella se plantea.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que muchas veces se formulan Mociones porque se oyen campanas. Saben donde tocan, pero no conocen los toques, y no son capaces de preguntar el nombre de los toques. Le extraña que el proponente, que al igual que él nació al pie del campanario, no sepa interpretarlos.

La Moción pide hacer un estudio de los cauces de los principales barrancos, y este estudio ya está hecho. Y como todo estudio tiene un proyecto y un presupuesto. Recoge los Barrancos de Santiago, El Conde y El Consejo en Valverde, el de La Vieja y La Jarita en El Pinar, El de Tesbabo, Taguacinte, ..., el Barranco de La Caleta y el de Las Calcosas.

Indica que se está trabajando desde el 2004 en este tema y que las actuaciones previstas ascienden a un presupuesto de 3.540.000 €, estando en la fase de conseguir la disponibilidad económica.

Por otro lado, se está terminando otro Estudio para el Valle del Golfo, que es más complejo y se tiene prevista su entrega para finales del 2005.

Asimismo, estamos a la espera de formalizar un Convenio para la limpieza de los barrancos. Indica que la Consejería de Recursos Hidráulicos, a través del Consejo Insular de Aguas, tiene Inspectores de Cauces, que informan sobre el estado de los barrancos y se trata de solventar los problemas sobre la marcha.

Por el Sr. Consejero se relacionan los barrancos que se han arreglado y limpiado; que por el Consejo Insular de Aguas se ha acondicionado el camino de Santiago, a la altura de la Avenida Dacio Darias, así como la carretera del Tejal, y que se han hecho actuaciones en el barranco La Vieja de El Pinar; que por la Consejería de Obras se han ejecutado trabajos en los márgenes de las carreteras de Echedo, Pinar y a la salida del Túnel; que en el 2004 se limpiaron los barrancos de la zona norte, a petición escrita de los vecinos, a quienes se les contestó por escrito que el problema de estos barrancos es que se deposita en ellos la basura y se hace acopio de materiales, así como que por la Consejería de Recursos Hidráulicos se inspeccionarían los barrancos y se sancionaría a todo vecino que obstaculice los cauces.

Por todo lo expuesto, el Sr. Consejero del P.P. pide al proponente retire la Moción, porque todo lo que en ella se pide está hecho en parte, y el resto se está haciendo.

Vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que se alegra de que tenga el Estudio hecho desde el año 2004, pero en esta anualidad, a pesar de las mejoras llevadas a cabo en los barrancos, algunos siguen sin poderse pasar por ellos; por ejemplo, el de la balaustrada está obstruido, el del puente, y así otros muchos, incluso con malos olores.

Piensa que lo que hay que hacer es actuar, y espero que sea así, pues en caso contrario entraríamos en el 2006 y no se habrían concluido las actuaciones previstas.

Considera que los trabajos realizados lo fueron para finalizar otras obras.

En la Moción se refiere a los barrancos que pasan por vías urbanas, porque una vez hicieron la limpieza en ellos, pero en la actualidad están igual o peor. Tenía que haberse seguido haciendo la limpieza.

Le dice al Sr. Consejero del P.P. que se habrán hecho actuaciones, pero que no diga que los barrancos están limpios. ¿O es que tienen que pedirlo los vecinos como dice que hicieron los del pueblo de Guarazoca?

En cuanto a que se están inspeccionando los barrancos, le parece bien. Pero sobre la petición de que retire la Moción, le dice que la mantiene y cuando vea los barrancos limpios, se lo agradecerá.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que sólo quiere matizar que, aunque existe un Estudio y no se han realizado todas las actuaciones necesarias, la Moción tiene su razón de ser, por eso la apoya, porque no quiere ser responsable de lo que pueda suceder en invierno.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.P.**, manifestando que se remite a la Moción, en la que se plantea “que se haga un estudio”, y el estudio ya está hecho; luego dice que “se realice la limpieza”, y le digo que tenemos un Inspector de Cauces que nos informa de la situación de los barrancos y de las actuaciones a llevar a cabo, en lo que pueda producir problemas.

En cuanto a los barrancos del norte, comenté que la vegetación no es el problema principal, lo que no quiere decir que haya algún problema, pero estamos pendientes y a pocos días de firmar un Convenio para llevar a cabo actuaciones de limpieza en los barrancos, para que no pase nada. Por todo ello he dicho que la Moción no procede.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que, a la salida, pueden ver el barranco de la balaustrada, que aún recuerda cuando se inundó y no fue porque cayera mucha agua.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la anterior Moción.

<p>10.- MOCIÓN P.N.C.: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DISTRIBUCIÓN AGUA, PARA SUMINISTRO DEPÓSITOS DE RIEGO DE LA BREÑA Y LA TABLA.</p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Hidráulicos, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción formulada por el Sr. Portavoz del P.N.C., con fecha 17 de octubre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La zona de La Breña, en el pueblo de Sabinosa, utiliza un sistema de riego que consiste en suministrarse de agua desde el pozo de La Frontera, por el canal, y almacenarla en un depósito regulador existente en la parte alta de dicha zona. Lo mismo sucede con el depósito construido en La Tabla.”

El canal que va desde La Frontera a Sabinosa se ha deteriorado de tal forma que en su trayecto se pierde casi una tercera parte del agua. Para solucionar este problema, hace más de un año que se instaló una tubería por la carretera de la costa, cuya misión era mantener los depósitos llenos (con un flotador), y sobre todo evitar las pérdidas del canal.

Hasta la fecha, dicha instalación está sin ponerse en marcha y los pobres agricultores siguen comprando un agua cara y sin poderse beneficiar en dicho riego, los que tengan acciones en La Frontera.

La puesta en marcha de la referida instalación y su integración en la Comunidad de Regantes del Valle del golfo, sería una solución satisfactoria que acabaría con la intervención de posibles especuladores en beneficio propio en detrimento del bien del pueblo.

Por todo ello, presentamos esta Moción para su debate en Comisión y posteriormente aprobación en el Pleno correspondiente:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro se ponga en funcionamiento la distribución de agua por la tubería que en su día se instaló, para suministrar a los depósitos de riego situados en La Breña y La Tabla, en Sabinosa.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, explicando la Moción. Indica que, en su día, se realizó la instalación para elevar agua a la Breña y La Tabla y no se ha puesto en funcionamiento. Se continúa echando agua al canal, con todos los problemas que ello acarrea, y pagando a los particulares.

Lo que pretende con la Moción es que se suministre el agua a los agricultores por este sistema, para ahorrar costes.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, preguntando porqué no se utiliza la tubería, si se realizó la instalación para esto.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que se trata de que el Cabildo y la Comunidad de Aguas hablen y lleguen a un acuerdo.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos**, Don Eulalio Elviro Reboso Gutiérrez, manifestando que están acostumbrados a que el Cabildo lo haga todo, y sólo falta que se den de Alta en la Comunidad de Aguas, para comenzar a utilizar estas instalaciones.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que si se sigue echando agua al canal, la situación no va a cambiar, y que se tendría que cortar el suministro.

Por el **Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos** se indica que si se dan de alta hoy, mañana estaría en funcionamiento.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que, antes que nada, quiere comentar que el riego en el Golfo ha dado un vuelco tremendo, pues antes se realizaba por los depósitos y los bajantes, hasta que se construyó la Balsa y se instalaron las tuberías y los contadores. Ahora no hay pérdidas y el agua se suministra a una presión adecuada.

Sólo continúan con el sistema antiguo el pueblo de Sabinosa. Para evitar esto, se instaló por el Cabildo la red de tuberías hasta el Depósito de la Tabla y la Breña, pero como la presión no era mucha, se mantiene el depósito y cuando llega el agua, por la noche se llena con los flotadores, pero aún no se ha puesto en marcha.

En Frontera el riego tiene dos precios. Se solicita el alta y se pone el contador, si se tienen acciones es a un precio, y si no a otro; en Sabinosa todos tienen el mismo precio.

Quiere aclarar que cuando dice que “sería una solución satisfactoria...”, se refiere a las posibles especulaciones que pudieran surgir en un futuro, no que esté sucediendo. Lo que quiere es que se ponga en funcionamiento y que se beneficien todos.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que, si lo tiene a bien la Presidencia, prefiere oír al resto de los Portavoces.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que cree que es una moción cargada de razón. Dice que se pierde 1/3 el agua por el mal estado de las tuberías y que ya se han instalado unas nuevas, con las que se beneficiarían de una mayor presión en el agua y un menor coste. No entiende porqué no se ha puesto en marcha. En el momento de ejecutar esta instalación, es cuando se tenía que haber puesto en funcionamiento, no entiende porqué pasa un año y no se ha convocado a los agricultores.

Apoya la moción, porque la considera razonable y porque esta instalación tenía que haberse puesto en marcha hace tiempo.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos**, Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, manifestando que le toca a él defender esta Moción del P.N.C., en la que, algunas cosas que dice son ciertas, y otras no tanto, pero cree que no lo ha hecho con mala intención, sino por falta de información.

Le dice al Sr. Portavoz del P.N.C. que sabe que es conecedor de Frontera, pero que él también. En la parte expositiva de la Moción dice “los pobres agricultores siguen comprando un agua cara...”, y no es cierto. A los no socios les cuesta 0’40 €, y en la actualidad se les suministra a los agricultores de la Breña y la Tabla a 0’33 €, con lo que hay un ahorro de 12 ptas./m³.

Desde siempre se ha suministrado 10 horas quincenales y esta Comunidad de Regantes se fundó primero en la Comunidad de Regantes del Valle de Frontera, y por eso el problema que ven.

Mientras pasó el agua por el canal, se perdía mucha agua. El Cabildo terminó la red y desde mayo se pasa el agua por ella y no por el canal.

Comenta, asimismo, que hace unos meses se encargó un proyecto a OXITEN, para crear la Empresa Balhierro, para integrar en ella a todos los regantes existentes y los que pudieran surgir en un futuro.

Indica que la red de Echedo-Norte-Balsa del Tesoro y tendido por Echedo, funcionará cuando queramos; que el Depósito del Tejal-Tamaduste está funcionando perfectamente; el de la Hoya los Roques también; pero no estamos contentos con ninguno, por ello queremos crear una empresa para ahorrar agua y que el agricultor esté contento, si gasta paga y si no no.

Creemos que estamos en condiciones para integrarlos en el 2006. Le dice al Sr. Portavoz del P.N.C. que su moción tiene cosas ciertas y otras no tanto.

Indica que sí se convocó a los agricultores pero que, desgraciadamente, un solo agricultor no puede ir y darse de alta, han de ser el conjunto de ellos, y en eso es en lo que se está trabajando y se quiere hacer bien.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que no ha salido bien parado, y que quiere aclarar ciertos términos. Asegura el Sr. Consejero que el agua que pasa por el canal cuesta 0'33 €, y por la tubería a 0'40, y que no habría que ir a la Balsa.

No cree que nadie pague el agua más barata. Lo que pasa es que, en vez de 10 horas quincenales, son más de 12 y 14 horas, pero se pregunta ¿a quién protege?

El que tiene acciones en Sabinosa no puede regar. Si la Tabla está conectada porqué todos han de darse de alta.

Comenta que lleva en política muchos años y que nunca se ha prestado a componendas para proteger a nadie.

La Moción se formula porque los habitantes quieren iguales condiciones que los de Frontera, no proteger a nadie. Su misión es denunciar lo que no está bien. Si el agua es más barata que en Sabinosa por el canal, nadie en el Golfo se abastecería de la Balsa.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que esta Moción ha dado pretexto al Sr. Consejero del P.P. para exponer sus proyectos de futuro en la Isla, y le felicita si es cierto, pero la moción trata de algo concreto. Si dice que el agua cuesta 0'40 €, pero a los de Sabinosa 0'33 y tiene una pérdida, sale a 0'44, por lo que es más cara; pero si hay una instalación para un suministro más eficaz y mayor ahorro, sólo se pide que se ponga en marcha, sin ver el fondo del problema. Piensa que se ha de convocar a los agricultores e informarles de lo que hay que hacer.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos** manifestándole al proponente que ha dicho que desde mayo el agua pasa por la tubería y no por el canal y que al agricultor de Sabinosa le cuesta el litro de agua 55 ptas. En cuanto al agua que se perdía antes de mayo, que quién la pagaba, no lo sabe, pero desde mayo es así, porque no se puede integrar a los agricultores de forma individual, sino todos en su conjunto. Y esto es porque es una comunidad anterior a la Comunidad de Regantes de Frontera.

Indica que el tema va por buen camino. Y si le quiere tachar de que ayuda a alguien, le dice que no es así, que los datos que maneja son informes técnicos y objetivos.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que está asombrado de lo que está diciendo el Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos, pues él ve el agua por el canal. Piensa que el Sr. Consejero se debe enterar bien de la situación y pedirle disculpas en el próximo pleno.

Por el **Sr. Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, se manifiesta que el Sr. Consejero da cuentas de los datos que los técnicos le han facilitado, si hay algo diferente se verá.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., decirle que es su opinión personal, cuando dice que los proyectos que tiene el Consejero de Recursos Hidráulicos para el futuro no vienen a cuento, y que a él nunca se le ha dicho nada cuando sí realiza exposiciones que no vienen a cuento, se le han respetado siempre.

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** se manifiesta que sólo manifestó que ha sido un pretexto para que expusiera sus proyectos de futuro, no ha hecho ningún reproche.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que lo que va a decir no le gustaría que se recogiera en acta, pero el Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos está equivocado. Es grave lo que dice, que se está regando por la tubería del Cabildo y, sin embargo, los agricultores pagan a particulares y va el agua por el canal.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que este asunto se tendría que aclarar. No sabe si el Sr. Consejero de Agricultura podría hacerlo.

Piensa que si ya está terminada la instalación y se está llevando a cabo lo que los regantes solicitan no tiene sentido la Moción, si se está actuando como dice su compañero, pues es grave lo que se ha expuesto.

Vuelve a intervenir el **Sr. Presidente Accidental**, manifestando que el Consejero ya explicó los planes futuros y que el agua pasa por la tubería, si quieren más explicaciones pueden presentar otra Moción, o bien dirigirse al Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos, que les puede aclarar cualquier cuestión sobre el particular.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.) acuerda rechazar la anterior Moción.

11.- ADENDA 2005: CONVENIO MARCO CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE-CABILDO INSULAR.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, se da cuenta de la propuesta formulada en Nota de Servicio Interior nº 563/458, de fecha 02 de noviembre, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 02 de noviembre de 2005 (RE 2052) se recibe en el Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias de este Cabildo de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias propuesta borrador del convenio por el que se modifica el convenio vigente de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al objeto de realizar actuaciones con crédito del año 2005, en materia de conservación de la naturaleza cofinanciadas por la Unión Europea.

Dado que con fecha 06 de junio del presente año el Consejo de Gobierno Insular de este Cabildo ratificó la modificación de la cláusula quinta de dicho convenio que tenía que ver con el libramiento de los créditos destinados a este Cabildo en relación con los proyectos aprobados por la comisión mixta, en el sentido de que:

“el 70% de los créditos se harán efectivos a la aprobación de la relación de proyectos de la cláusula Segunda”

“el 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre del año correspondiente a la anualidad siguiente”

Dado que según el convenio marco suscrito entre las partes dice que cualquier modificación de las cláusulas del mismo han de ser aprobadas mediante el correspondiente acuerdo entre las partes y que además, las inversiones anuales han de ser ratificadas por la correspondiente addenda, es por lo que se somete a la aprobación de los órganos que correspondan del Cabildo de El Hierro la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar el convenio por el que modifica el convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, suscrito con fecha 27 de octubre de 2003; en concreto en lo referido a la modificación de la forma de libramiento de crédito para la presente anualidad 2005: Un 70% a la firma de la presente addenda y el 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre de 2006.

2.- Aprobar la relación de proyectos que a continuación se detallan correspondientes a la anualidad 2005 conforme al acuerdo de comisión de seguimiento del convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 29 de marzo de 2005.

ADENDA 2005. Cabildo de El Hierro

Medidas P.O.		Actuaciones tipo	Anexo I 2005 €	Proyectos / Actuaciones	Cuantía €
3.9 Selvicultura	3.9.1.	Tratamientos selvícolas	388.188,00	(1) Claras en el tramo Refugio de Binto-Jable de Rodrigo	388.188,00
	3.9.2.	Vías forestales	0,00		0,00
	3.9.3.	Ayudas bosques	0,00		0,00
	3.9.4.	Equipos e infraestructuras de prevención de incendios	55.180,00	(2) Construcción del depósito de Malpaso (Fase II)	55.180,00
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	3.10.1	Restauración hidrológico Forestal	0,00		0,00
	3.10.2	Restauración de hábitats para especies silvestres	0,00		0,00
	3.10.3	Infraestructuras de uso público y conservación de especies	60.000,00	(3) Mejora y ampliación del vivero forestal	60.000,00
			503.368,00		503.368,00

(1): Proyecto de Inversión Compensación transferencias Cabildo

(2): Proyecto de Inversión Prevención de Incendios Forestales, PAPIF (MIMAM)

(3): Proyecto de Inversión Gestión de Montes Consorciados

3.- Aprobar en su integridad el texto del convenio por el que se modifica el convenio vigente de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, suscrito con fecha 27 de octubre de 2003 y por el que se aprueba la addenda que tiene por objeto la ejecución de actuaciones con crédito del año 2005, en materia de conservación de la naturaleza cofinanciadas por la Unión Europea.”

Asimismo, se da cuenta del Convenio a formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUSCRITO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2003 Y POR EL QUE SE APRUEBA LA ADDENDA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES CON CREDITO DEL AÑO 2005, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Domingo Berriel Martínez, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

INTERVIENEN

El primero, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

El segundo, en representación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y facultado por Acuerdo del Pleno de dicha Corporación de fecha 15 de noviembre de 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990.

EXPONEN

I. Que con fecha 27 de octubre de 2003, se suscribe un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en materia de conservación de la naturaleza.

II. Que en la Cláusula Segunda del citado Convenio se prevé que los proyectos a desarrollar serán los que las partes acuerden incluir en cada anualidad mediante Addenda anual a dicho Convenio, recogidas en la Cláusula primera.

III. Que el apartado 8 de la Cláusula Segunda del citado Convenio prevé que una vez aprobados los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias que financien las actuaciones, se procederá a aprobar por la Comisión de Seguimiento regulada por la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración la relación anual detallada de proyectos, presupuesto y tipo de financiación.

IV. Que por otro lado, la Cláusula Quinta del referido Convenio establece que el libramiento de créditos para la actuaciones incluidas en el mismo, será de la siguiente forma:

- Un 70% a la aprobación de la relación de proyectos de la Cláusula Segunda.
- El 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre del año correspondiente a la anualidad. En caso justificado se podrá conceder prórroga para la justificación previa petición del Cabildo, antes de la citada fecha siempre que la Consejería de Economía y Hacienda permita la incorporación de los créditos.

No se procederá al abono de pago alguno de una nueva anualidad hasta tanto no se proceda a la justificación del anticipo de la anualidad anterior de las incluidas en dicho Convenio.

En cualquier caso, a 31 de agosto de cada ejercicio, el Cabildo deberá proceder a informar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial sobre el estado de ejecución de los proyectos de la anualidad en curso.

V. Que por el Secretario de la Comisión de Seguimiento se certifica que en reunión celebrada el 29 de marzo de 2005, se acordó aprobar los proyectos y su presupuesto para las actuaciones correspondientes a créditos del año 2005.

VI. Que existe crédito suficiente, conforme a los presupuestos aprobados por Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005.

- 12.07.442E.760.00. P.I./L.A. 04712105 “Compensación transferencias al Cabildo Insular de El Hierro”.

Feoga O. Eje. 3 Medida. 9. 388.188,00 €

- 12.07.442 E. 760. 00. PI/LA 01712146 “Prevención de Incendios Forestales” (MIMAN-MADRID).

Feoga O. Eje. 3. Medida 9. 55.180,00 €

- 12.07.442E.760.00. P.I./L.A. 05712201 “Gestión de Montes Consorciados”

Feoga O. Eje 3. Medida 10. 60.000,00 €

Presupuesto total

503.368,00 €

VII. Que en la Cláusula Décima del Convenio referida a la modificación del Convenio, se hace constar que previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, a la que se refiere en la Cláusula Octava del mismo, las partes podrán acordar la revisión del Convenio.

Que por el Secretario de la Comisión de Seguimiento se certifica que en la reunión celebrada el 26 de abril de 2005 se acordó elevar la propuesta de modificación a las partes para su aprobación dada la conveniencia de modificar el plazo de justificación del 30% restante según la Cláusula Quinta del Convenio.

Que en base a todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

Primero.- Aprobar la relación de proyectos correspondiente a la anualidad de 2005 del Convenio de Colaboración que figura como Anexo a esta Adenda, conforme al Acuerdo de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 29 de marzo de 2005.

Segundo.- Destinar a las citadas actuaciones el siguiente crédito, cofinanciado por la Unión Europea concretamente por el Feoga-O., en un porcentaje del 65%:

- 12.07.442E.760.00. P.I./L.A. 04712105 “Compensación transferencias al Cabildo Insular de El Hierro”.

Feoga O. Eje. 3 Medida. 9. 388.188,00 €

- 12.07.442 E. 760. 00. PI/LA 01712146 “Prevención de Incendios Forestales” (MIMAN-MADRID).

Feoga O. Eje. 3. Medida 9. 55.180,00 €

- 12.07.442E.760.00. P.I./L.A. 05712201 “Gestión de Montes Consorciados”

Feoga O. Eje 3. Medida 10. 60.000,00 €

Presupuesto total

503.368,00 €

Tercero.- Modificar puntualmente la forma de libramiento de crédito para la presente Adenda, quedando de la siguiente forma:

- Un 70% a la firma de la presente Adenda.
- Un 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre de 2006.

Cuarto.- En todo lo no previsto en la presente Addenda será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de octubre de 2003, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en materia de conservación de la Naturaleza, y demás normativa de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Addenda por quintuplicado ejemplar, y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.”

ADENDA 2005. Cabildo de El Hierro

Medidas P.O.		Actuaciones tipo	Anexo I 2005 €	Proyectos / Actuaciones	Cuantía €
3.9 Selvicultura	3.9.1.	Tratamientos selvícolas	388.188,00	(1) Claras en el tramo Refugio de Bintto-Jable de Rodrigo	388.188,00
	3.9.2.	Vías forestales	0,00		0,00
	3.9.3.	Ayudas bosques	0,00		0,00
	3.9.4.	Equipos e infraestructuras de prevención de incendios	55.180,00	(2) Construcción del depósito de Malpaso (Fase II)	55.180,00
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía <i>□</i> Agraria	3.10.1	Restauración hidrológico Forestal	0,00		0,00
	3.10.2	Restauración de hábitats para especies silvestres	0,00		0,00
	3.10.3	Infraestructuras de uso público y conservación de especies	60.000,00	(3) Mejora y ampliación del vivero forestal	60.000,00
			503.368,00		503.368,00

(1): Proyecto de Inversión Compensación transferencias Cabildo
(2): Proyecto de Inversión Prevención de Incendios Forestales, PAPIF (MIMAM)
(3): Proyecto de Inversión Gestión de Montes Consorciados

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Aprobar el convenio por el que modifica el convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, suscrito con fecha 27 de octubre de 2003; en concreto en lo referido a la modificación de la forma de libramiento de crédito para la presente anualidad 2005: Un 70% a la firma de la presente addenda y el 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre de 2006.

2.- Aprobar la relación de proyectos que a continuación se detallan correspondientes a la anualidad 2005 conforme al acuerdo de comisión de seguimiento del convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 29 de marzo de 2005.

<i>ADENDA 2005. Cabildo de El Hierro</i>					
Medidas P.O.		Actuaciones tipo	Anexo I 2005 €	Proyectos / Actuaciones	Cuantía €
3.9 Selvicultura	3.9.1.	Tratamientos selvícolas	388.188,00	(1) Claras en el tramo Refugio de Binto-Jable de Rodrigo	388.188,00
	3.9.2.	Vías forestales	0,00		0,00
	3.9.3.	Ayudas bosques	0,00		0,00
	3.9.4.	Equipos e infraestructuras de prevención de incendios	55.180,00	(2) Construcción del depósito de Malpaso (Fase II)	55.180,00
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	3.10.1	Restauración hidrológico Forestal	0,00		0,00
	3.10.2	Restauración de hábitats para especies silvestres	0,00		0,00
	3.10.3	Infraestructuras de uso público y conservación de especies	60.000,00	(3) Mejora y ampliación del vivero forestal	60.000,00
			503.368,00		503.368,00

(1): Proyecto de Inversión: Compensación Transferencias Cabildo

(2): Proyecto de Inversión: Prevención de Incendios Forestales, PAPIF (MIMAM)

(3): Proyecto de Inversión: Gestión de Montes Consorciados

3.- Aprobar en su integridad el texto del convenio por el que se modifica el convenio vigente de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, suscrito con fecha 27 de octubre de 2003 y por el que se aprueba la addenda que tiene por objeto la ejecución de actuaciones con crédito del año 2005, en materia de conservación de la naturaleza cofinanciadas por la Unión Europea.

4.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

12.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente Accidental se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No hubo Mociones de Urgencia.

13.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2556 HASTA LA 2962).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 2027 al 2260, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

14.- RUEGOS.

Interviene en primer lugar el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, formulando un ruego al Sr. Presidente y a la Sra. Consejera de Cultura, puesto que presentó un escrito manifestando un grave problema, que cada vez se va haciendo más grave en el Patronato Insular de Música, órgano en el que el Cabildo colabora y al que subvenciona sus actividades.

Piensa que esta Corporación debe intervenir y ruega que, a la mayor urgencia, lo tenga en consideración y se haga lo que solicitó, antes que se vaya a más.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que se adhiere al ruego formulado por el Sr. Consejero del P.S.O.E., puesto que conoce el problema y el Sr. Presidente también lo conoce, y cree que tanto el Presidente como la Consejera estaban presentes cuando se celebró el congreso del Patronato Insular de Música, donde se dio cuenta del problema. Piensa que es necesario se tomen medidas urgentes, puesto que también hay niños por medio.

15.- PREGUNTAS.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, pidiendo aclaración, puesto que el pasado día 12 de octubre de 2005 se celebró la festividad nacional y, según le informó el Director Insular, envió invitación al Presidente de la Corporación, para los actos que se celebraban, y para que la hiciera extensiva a los Consejeros.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que cree que sí llegó la invitación, pero pasada de fecha. Comenta que a él le llamó un miembro de la Guardia Civil, pero que no pudo asistir porque coincidía con la celebración del Open.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** indicando que ha visto, en la revista del Cabildo, que la obra de la Maceta se concluiría para fin de año, y pregunta si será así.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que será una parte de lo que hay que hacer. La obra se va haciendo hasta que se acaba el presupuesto. Piensa que podría tener continuidad en el POL.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que hace 10 ó 9 meses presentó una moción para que se arreglaran los desperfectos del campo de fútbol de El Pinar, que no se aprobó, pero la situación sigue igual. Pregunta si hay prevista alguna actuación.

Le responde la **Sra. Consejera de Deportes**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, que el Cabildo tiene previsto acometer la puesta a punto de los Campos de fútbol de la Isla, entre los que se incluye el campo de fútbol de El Pinar, al que hace referencia el Sr. Consejero.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que le han comentado la petición que hicieron por escrito carretillas y rastrillos para quitar piedras.

Le responde la **Sra. Consejera de Deportes** que, en relación a esa solicitud, se habló con el director, y era para acondicionarlo para las Fiestas del Pinar. Cuando se les informó que se iba a acondicionar el campo y a ponerle césped, se acordó dejarlo como estaba, hasta la puesta a punto que se iba a llevar a cabo.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que presentó un escrito hace más de tres meses, sobre contrataciones realizadas en las fechas que especificaba en el escrito. Indica que preguntó el mes pasado, y aunque ya han pasado tres meses no se le ha contestado. El escrito es de 1 de agosto, y tiene Registro de Entrada 4.598.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental**, Don Cándido Padrón Padrón, que recabaran la información y se le contestará.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que, tras examinar los decretos, observa que se inició procedimiento de adquisición de un inmueble en Taibique, para Edificio de Usos Múltiples. Pregunta a qué se dedicará este inmueble, puesto que el Cabildo ya cuenta con un Centro Cultura, de Interpretación, y el Casino, si se destina a la Corporación o para asociaciones.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que, a parte de los inmuebles que cita el Sr. Consejero, se quiere contar con éste, para usos múltiples, puesto que hay muchas asociaciones que necesitan de un local. Se destinará para el Cabildo y para otros colectivos. Tiene muchas expectativas sociales.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se pregunta sobre la Charca del Tesoro.

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Hidráulicos**, Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez, manifestando que hubo problemas con los militares, que ya se solventaron. Ahora tenemos problemas con la contrata y la subcontrata. El de la subcontrata se rescindió, y de ahí el retraso.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, preguntando por el Centro de Coordinación de Emergencias, que tenía previsto su funcionamiento hace meses, si se ha aplazado, y si hay impedimentos.

Por el **Sr. Presidente Accidental** se manifiesta que el Director del Área de Medio Ambiente no ha podido estar presente en esta Sesión, pero que si contacta con él le seguro que le responderá a esta cuestión.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero Armas Morales** manifestando que, en Comisión de Deportes se trató la formalización de un Convenio para obras de Emergencia en el Polideportivo de Frontera, y piensa que este tema del polideportivo merecería tratarse en un Pleno extraordinario.

Asimismo, indica que solicitó ver el Proyecto del Polideportivo, que se estima asciende a más de un millón de euros, pero sólo consiste en un techo cubierto de colmo. Cree que se podrían hacer no un polideportivo, sino dos por el precio de uno. La pregunta es que fue a la Comisión pertinente y luego tendría que elevarse al Pleno, pero observa que no se incluyó en esta Sesión.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que se incluyó en el Consejo de Gobierno Insular.

Por el **Sr. Consejero Armas Morales** se manifiesta que hay tres cosas que no incluye el Proyecto, sólo la cubierta. Pregunta si la diferencia entre la subasta y lo que costaría la cubierta, se ha conseguido.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que sólo hay presupuesto por 600.000 €, es lo que se consignó con la aprobación del Convenio. En cuanto al modelo de techo se está trabajando y se intentará ir a otro tipo de techo.

Contesta el **Sr. Consejero Armas Morales** que este tipo de actuaciones han de verse de forma más detallada y más en profundidad.

Le responde el **Sr. Presidente Accidental** que seguirán informando en el mismo sentido, como se ha hecho hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Cándido Padrón Padrón. Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de noviembre de 2005, aprobada en la Sesión Ordinaria de 06 de febrero de 2006, ha quedado extendida en 40 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 002 al 042 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.